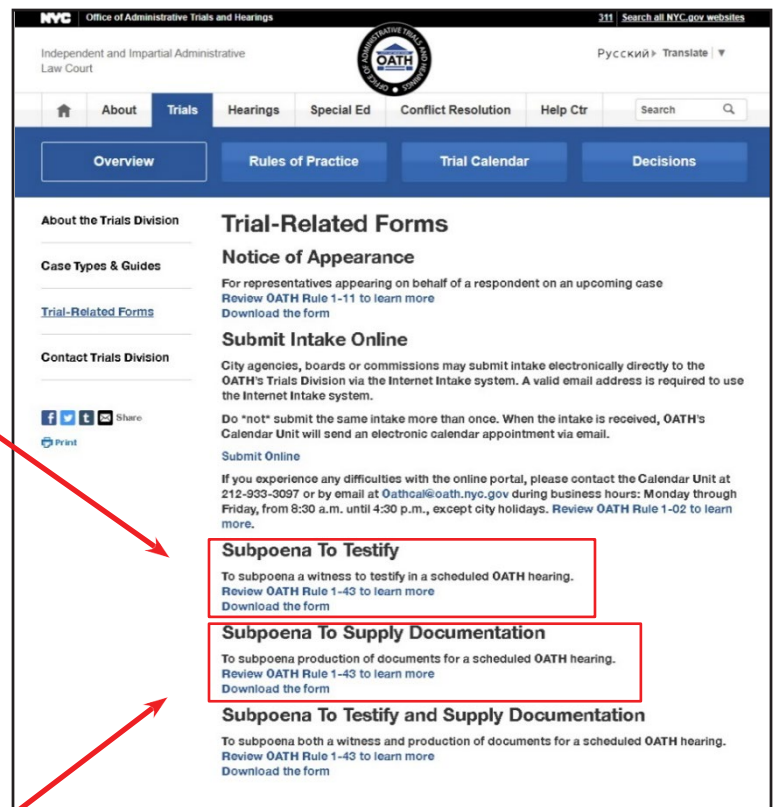




Derechos de autorrepresentación de los litigantes en la División de Juicios

- 1 Si desea ejercer su derecho de autorrepresentación, deberá respetar los mismos procedimientos y reglas impuestos tanto para los abogados como para los representantes legales con experiencia. Si desea familiarizarse con la reglamentación de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (OATH, por sus siglas en inglés), por favor, consulte el siguiente enlace: <https://www1.nyc.gov/site/oath/trials/rules-of-practice.page>
- 2 Usted goza de los mismos derechos que aquellas personas representadas por un abogado. Cada una de las partes, tiene derecho a presentar una declaración de apertura al inicio del juicio y un argumento de clausura antes del cierre de actas al final del juicio. Si el juez lo permite, podrá presentar por escrito un alegato final dirigido al jurado antes del cierre del juicio en un plazo determinado.
- 3 Usted tiene derecho a convocar testigos. Si alguno de ellos no está dispuesto a asistir al juicio, puede solicitarle al juez de derecho administrativo que firme una citación para que dicha persona concurra a testificar en el juicio. Los formularios de citaciones se encuentran en el sitio web de la OATH: <https://www1.nyc.gov/site/oath/trials/trial-related-forms.page>. Simplemente, consulte la sección “Citación para testificar”. Una vez que el juez firmó la citación, usted será responsable de entregársela oficialmente a la persona correspondiente.
- 4 También tiene derecho a solicitar una citación para el aporte de documentación firmada por el juez de derecho administrativo, mediante la cual podrá pedirle a la otra parte o a un tercero que presente determinados documentos u objetos antes o al momento del juicio. Después de que el juez firme dicha citación, usted será responsable de notificar oficialmente a la persona a quien está dirigida. Este formulario también está disponible en el sitio web de la OATH, en la sección “Citación para proporcionar documentación” a la que puede acceder aquí: <https://www1.nyc.gov/site/oath/trials/trial-related-forms.page>.



- 5 Durante el juicio, puede interrogar a sus testigos directamente; sin embargo, solo puede hacer preguntas que sean pertinentes a los reclamos y defensas del caso. Cada una de las partes tendrá la oportunidad de interrogar e interpellar a los testigos. Además, tiene derecho a objetar las preguntas de la contraparte, así como el uso de determinados documentos o materiales. Ante cualquier objeción, el juez decidirá quién tiene la razón y qué elementos se admitirán en las actas.
- 6 Tiene derecho a testificar en su propio nombre. Recibirá el mismo trato que cualquier otro testigo; no obstante, podrá declarar en forma de narrativa, lo cual implica que podrá contar su versión de los hechos. Tanto abogados de la contraparte como el juez del juicio podrán hacerle preguntas, por lo que puede traer sus propias anotaciones o un resumen de los hechos para respaldar su testimonio.
- 7 En conformidad con la Quinta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, tiene derecho a no testificar contra usted mismo(a). Sin embargo, si decide no testificar ante la OATH, el juez puede interpretar su silencio como un indicador de que su testimonio no es favorable para usted.
- 8 También tiene derecho a solicitarle al juez la incorporación de documentos o pruebas documentales en las actas. Si desea presentar pruebas, asegúrese de que la contraparte tenga a su disposición copias de dichos documentos. Además, recuerde conservar una copia como evidencia, otra para el testigo y, por último, una copia para usted. Si va a comparecer por videollamada, asegúrese de contar con evidencia en formato electrónico (por ejemplo, una fotografía de sus documentos o pruebas) para poder compartirla por correo electrónico con el juez y las demás partes.
- 9 Si en algún momento cambia de opinión y desea contar con la representación de un abogado, por favor, notifíquesele al juez de derecho administrativo.
- 10 Si desea conocer las decisiones que toma la OATH en casos como el suyo, visite la base de datos del organismo en <https://www.nyc.gov/site/oath/trials/search-decisions.page>. Allí podrá realizar búsquedas por palabras clave.